



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE  
GESTIÓN INMOBILIARIA

-15-

LA SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA RISARALDA por Delegación otorgada por el señor ALCALDE MUNICIPAL, mediante decreto 107 del 21 de febrero de 2005 artículo 1 numeral 4 y 5.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

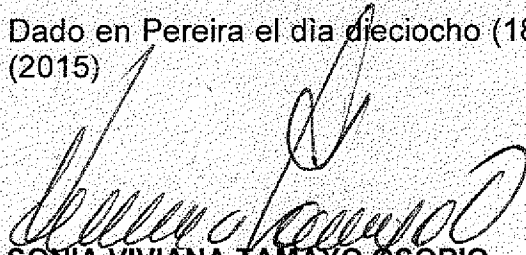
De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar por Aviso de la Resolución No. 4720 del 10 de Noviembre de 2015 expedida por la Secretaria de Gestión Inmobiliaria "POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNILATERALMENTE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y CONSUELO FLOREZ HERRERA DEL PROYECTO DE VIEVIENDA DE INTERES SOCIAL SANTA CLARA

ITEM	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	PROYECTO
1	FLOREZ HERRERA	CONSUELO	41897497	Barrio Perla del Sur Manzana 12 Casa 19	SANTA CLARA

Se anexa copia integra en dos ( Fólíos ) de La Resolución No. 4720 del 10 de Noviembre de 2015.


El presente **AVISO** se fija el día Diecinueve (19) de Noviembre de 2015 a las ocho horas (08:00) en un lugar visible de acceso al público y en la página [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) por el término de cinco (05) días hábiles. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del AVISO.

Dado en Pereira el día dieciocho (18) del mes de Noviembre de dos mil quince (2015)

  
**SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO**  
 Secretaria Gestión Inmobiliaria

  
**SANDRA MARIA OSORIO MONTES**  
 Directora Operativa Promoción de la Vivienda

Proyectó y elaboró:   
Alejandra Maria Mesa Bedoya  
Profesional - Contratista

Revisó: Andrea Caliman   
Abogada - Contratista